

**CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES
DE LAS Y LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA
LABORAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CAMU SANTA TERESITA**

INVITACIÓN

Se convoca a todos los empleados públicos vinculados a la E.S.E. CAMU Santa Teresita a participar en el proceso de elección de dos (2) representantes principales y dos (2) representantes suplentes de las y los trabajadores ante el Comité de Convivencia Laboral, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1010 de 2006, en el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución 2646 de 2008 y en la Resolución 3461 de 2025 del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se derogaron las Resoluciones 652 y 1356 de 2012 y se establecieron los lineamientos vigentes para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

El Comité de Convivencia Laboral es una instancia preventiva del acoso laboral, de carácter bipartito, integrada por igual número de representantes del empleador y de las y los trabajadores, con sus respectivos suplentes. Las y los representantes del empleador serán designados directamente por la Gerencia, mientras que las y los representantes de las y los trabajadores serán elegidos mediante votación secreta y escrutinio público, conforme al procedimiento descrito en esta convocatoria. El período del Comité será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección y/o designación de sus integrantes.

REQUISITOS DE LAS Y LOS CANDIDATOS

1. Estar vinculada o vinculado como servidora o servidor público a la E.S.E. CAMU Santa Teresita.
2. No haber sido objeto de una queja por acoso laboral ni haber sido víctima de acoso laboral en el año inmediatamente anterior a la conformación del Comité (artículo 3 de la Resolución 3461 de 2025).
3. Preferiblemente contar con competencias actitudinales y comportamentales tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de la información y ética, así como habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

1. La inscripción de candidaturas se realizará por escrito ante la Oficina de Gestión de Talento Humano, dentro de las fechas señaladas en el cronograma.
2. La votación será secreta, libre, espontánea y auténtica; cada servidora o servidor depositará un (1) voto por una sola candidatura, y el escrutinio se realizará de manera pública.
3. Resultarán elegidas o elegidos como representantes principales quienes obtengan las dos (2) votaciones más altas, y como suplentes quienes ocupen el tercer y cuarto lugar, en su orden.
4. En caso de empate, la designación se definirá por sorteo realizado en presencia de las y los testigos del escrutinio.
5. De todo el proceso de votación y escrutinio se levantará un acta, suscrita por las y los responsables y testigos, que servirá de soporte para la comunicación de la elección.

El proceso electoral se desarrollará conforme al siguiente cronograma oficial:

Más cerca de ti!

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
26 de junio de 2026	Publicación de la convocatoria	Página web institucional y carteleras de la entidad
29 al 30 de junio de 2026	Inscripción de candidaturas	Oficina de Gestión de Talento Humano
1 de julio de 2026	Publicación de la lista de candidaturas inscritas	Carteleras de la entidad y página web de la entidad
2 de julio de 2026	Jornada de votación (8:00 a. m. – 4:00 p. m.)	Oficina de Talento Humano
3 de julio de 2026	Escrutinio público y declaración de la elección	Oficina de Gestión de Talento Humano
6 de julio de 2026	Comunicación de la elección y acto administrativo de conformación del Comité de Convivencia Laboral	Gerencia

Para mayor constancia se fija en la cartelera de la **E.S.E. CAMU SANTA TERESITA**, a los veinte seis (26) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,


TRINY JOHANNA MORENO MARTÍNEZ
GERENTE ESE CAMU SANTA TERESITA

PROYECTADO Y REVISADO POR GAB-AP-JURIDICO 

Más cerca de ti!

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy – Teléfonos: 604 520 9895
Email: administrativa@esecamusantateresita.gov.co
Lorica – Córdoba

